## **ANEXO**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE COSECHA DE TOMATE, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

## VIGENCIA: desde el 1° de noviembre de 2020, hasta el 30 de junio de 2021.

	Sin S.A.C.
Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para consumo en fresco	\$ 62,99
Por caja de VEINTE (20) kilogramos, para fábrica	\$ 51,18
Jornal mínimo garantizado	\$ 1.655,00



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.